

RESOLUCION No. 87-2-1-1-01363

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y, por la señora Superintendente de Compañías Encargada, en su Resolución No. ADM-87-058 del 8 de abril de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 8 de abril de 1987 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA VIBUR S.A.;"

QUE el señor Nelson Vidal Moscoso, con el patrocinio del abogado Manuel A. Orellana Marchán, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 87-1013-IA del 22 de abril de 1987, el mismo que amplía el informe No. 87-953-IA del 10 de abril de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0734 del 7 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA VIBUR S.A." por DOSCIENTOS DOCE MIL SUCRES, dividido en doscientos doce acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ref.: 01363
Cia.: INMOBILIARIA VIBUR S.A.
Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-101363
Cia.: INMOBILIARIA VIBUR S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de abril de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 7/ MAYO 1987 -

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AMR/cnt
DL: Alsed.

Exp. No. 42.390-85

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.454 a 18.455, número 3.881 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.031 del Repertorio. Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ordenada en la anterior Resolución a fojas 18.232 del Registro Mercantil de 1.985; y, 19.683 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1881 OYEM 7 -